

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-08938

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DISGROVAC CIA. LTDA

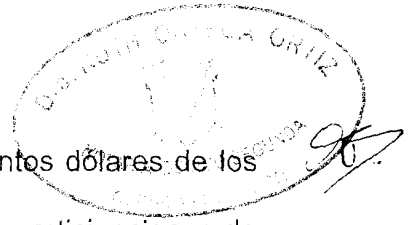
CUANTÍA: \$ 25000

******* CC *******

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora Ruth Ortega Ortiz, Notaria Décimo Segunda de este cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura el economista Mauricio Fernando Pesantéz Delgado, en su calidad de Gerente de la Compañía DISGROVAC CIA. LTDA., conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad y capaz ante la ley; a quien por presentar los documentos de identificación, de conocer doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía DISGROVAC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el economista Mauricio Fernando Pesantez Delgado, en su calidad de Gerente de la Compañía DISGROVAC CIA. LTDA., conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía desarrollada el diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce, según consta del documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía DISGROVAC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, con fecha veinte de diciembre del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el cinco de enero del año dos mil once, con el número once. El capital

192



social actual pagado en su totalidad es de cuatrocientos dólares de los
Estado Unidos de América divididos en cuatrocientas participaciones de
un dólar cada una. **TERCERA.-** La junta general y universal de socios
de la Compañía DISGROVAC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día
diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce, resolvió aumentar el
capital en VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el estatuto de la Compañía: El
aumento de capital se lo realiza mediante **compensación de créditos**,
para completar un capital total de VEINTE Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, distribuidos en la forma y proporciones que posteriormente
se indica. **CUARTA.- DECLARACION:** El economista Mauricio
Fernando Pesantez Delgado, en la calidad con la que comparece
declara bajo juramento: a) Aumentado el capital social de su
representada, en la forma constante en el Acta de la General
Extraordinaria Universal de Socios, y que conoce y se sujeta a los
Estatutos Sociales. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios de la
compañía, y para guardar armonía con el texto del estatuto social, se
reforma el artículo quinto del mismo, que en lo posterior dirá:
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
compañía es el de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte y cinco
mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.". El pago del

incremento se hará mediante compensación de créditos, y conforme al siguiente detalle:

Socios	C. Actual	C. Suscrito	Forma de Pago	
			Compensación de créditos	C. Total
Paul Esteban Pesantez Delgado	176,00	0,00	0,00	176,00
Mauricio Fernando Pesantez Delgado	184,00	25.000,00	25.000,00	25.184,00
Santiago Miguel Pesantez Delgado	40,00 400,00	0,00 25.000,00	00,00 25.000,00	40,00 25.400,00

b) Reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que antecedente. c) Que la persona que interviene en el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. d) Bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía, misma que está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. e) Bajo juramento declaro que la Compañía DISGROVAC CIA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna institución del sector público. La cuantía queda establecida por el incremento del capital. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al Art. 137 de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento advertidos sobre la gravedad del mismo y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria. Hasta aquí la minuta que se agrega. Usted señora Notaria, se dignará añadir todas las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente Minuta de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada. Atentamente, F) Ilegible Doctor Víctor Barros

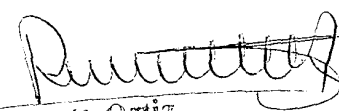




Pontón, Abogado con Matrícula número Cero Uno - Dos Mil Nueve -
Doscientos Tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.
Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas
sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste
instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma
en su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando
incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.

03


MAURICIO FERNANDO PESANTEZ DELGADO
0102117151


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, 06 de enero de 2011

MAURICIO FERNANDO PESANTEZ DELGADO

CIUDAD



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, mediante escritura pública de Constitución de la Compañía "DISGROVAC CIA. LTDA.", Usted ha sido designado para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

0.

En su calidad de Gerente, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo previsto en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 20 de diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 11 de fecha 05 de enero de 2011.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

JUAN FRANCISCO DELGADO PONCE

SECRETARIO AD-HOC

Yo, **MAURICIO FERNANDO PESANTEZ DELGADO** acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 06 de enero de 2011

MAURICIO FERNANDO PESANTEZ DELGADO

GERENTE

C.C. 010211718-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 23 del de Inscripciones.

07 ENE 2011



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DISGROVAC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce, a las quince horas, se reúnen en el local de la Compañía **DISGROVAC CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. Veinte y Cuatro de Mayo y Las Primicias, los socios de la misma, señores: Paul Esteban Pesantez Delgado, Mauricio Fernando Pesantez Delgado y Santiago Miguel Pesantez Delgado; quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, resolviendo constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, fundamentados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

05

- 1. Aumento de Capital**
- 2. Reforma del Estatuto**

Con la concurrencia de todos los socios se aprueba el orden del día de la Junta, la cual es Presidida por el señor Presidente Paul Esteban Pesantez Delgado, actuando como Secretario el señor Gerente Mauricio Fernando Pesantez Delgado. Se pasan a tratar los puntos acordados:

- 1. Aumento de Capital:** El señor Presidente de la Junta da a conocer a los socios que, dentro de las cuentas por pagar que mantiene la Compañía, existe la deuda con el socio Mauricio Fernando Pesantez Delgado la cual asciende a veinte y seis mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y siete centavos; manifestando el socio acreedor su intención de aumentar su capital social dentro de la Compañía por el monto de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, mediante compensación de créditos por dicho monto, con lo cual la compañía alcanza a un capital social de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo manifestado, se mociona dicha propuesta, la cual es aceptada con el voto unánime de los socios presentes. Los socios Paul Esteban Pesantez Delgado y Santiago Miguel Pesantez Delgado renuncian a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital que les correspondería en proporción a sus aportes sociales.
- 2. Reforma del Estatuto:** El señor Presidente de la Junta manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital resuelto en el primer punto del orden del día, es menester reformar el artículo quinto del estatuto; por lo que mociona que el mismo diga de ahora en adelante así: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es el de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte y cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.". Propuesta que es aceptada unánimemente por los socios presentes.

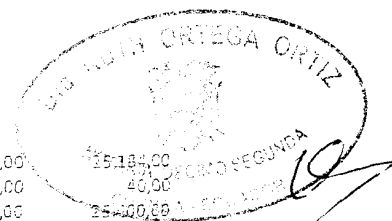
Acorde a las resoluciones adoptadas, el aumento de capital se lo realiza conforme al siguiente detalle:

Socios	C. Actual	C. Suscrito	Forma de Pago		C. Total
			Compensación de créditos		
Paul Esteban Pesantez Delgado	176,00	0,00	0,00		176,00

Mauricio Fernando Pesantez Delgado
Santiago Miguel Pesantez Delgado

184,00 25.000,00
40,00 0,00
400,00 25.000,00

25.000,00
0,00
25.000,00



Finalmente, se faculta al señor Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública que contenga el acto societario resuelto en la presente sesión. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las dieciséis horas se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia todos los socios de la Compañía.

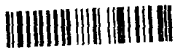
00

Paul Esteban Pesantez Delgado

Mauricio Fernando Pesantez Delgado

Santiago Miguel Pesantez Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PESANTEZ DELGADO
MAURICIO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-04-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 010211718-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION: ECONOMISTA

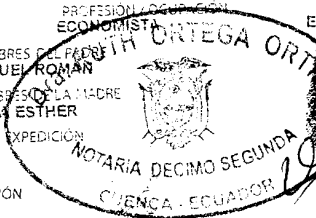
E1333A122X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ MIGUEL ROMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ELVIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-08-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-17



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049

049 - 0292

0102117181

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**PESANTEZ DELGADO MAURICIO
FERNANDO**

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO

2

CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

08

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102117181	PESANTEZ DELGADO MAURICIO FERNANDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	19/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISGROVAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Página 1 de 2

Nº 11864

IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Cuenca

Cuántía	25000,00
Capital	25400,00

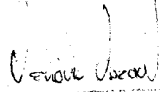
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

